COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2017 - ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES CON ID N° 323.057

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día seis del mes de junio del año dos mil diez y siete, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 290 de fecha 05 de mayo del corriente año; dicha comisión está presidida por el **Cnel DCEM NELSON ROLANDO APURIL ORTELLADO,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **Tte AVL JUANA ESTELVINA VALENZUELA ROMERO, SO TEC MIGUEL ANGEL VERGARA VELAZQUEZ y S1° AVC EDGARDO DANIEL AMARILLA,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 40/2017 para la "Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes", con ID N° 323.057.

Se inicia el acto con palabras de apertura del **Cnel DCEM NELSON ROLANDO APURIL ORTELLADO** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Cuadro Comparativo de Oferta
- Nota N° 101/2017 del Departamento de Contabilidad

En este contexto el presidente de Comité procede a exponer la Observación realizada en el Acto de Apertura por la empresa PINTUPAR S.R.L.:

"-La representante de la empresa Pintupar S.R.L. manifiesta que la empresa Grandes Pinturerías Coltec de Domingo Gaston no presenta la marca del bien ofertado en el Lote N° 2 Ítem 21, de igual manera presenta una planilla de precios que no se ajusta a lo solicitado en el pliego."

En tal sentido el Comité de Evaluación analiza lo referido mencionando que en lo que respecta a la marca del bien ofertado en el Lote N° 2 Ítem 21, se constata que respectivamente no se encuentra llenada, motivo por el cual se procede a desestimar la oferta en el Lote N° 2, y;

Con respecto a la planilla de précios que no se ajusta a lo solicitado en el pliego, se verifica que la misma no es una desviación significativa, en vista a que en la planilla presentada por la empresa Grandes Pinturerías Coltec de Domingo Gastón, se encuentran todos los datos requeridos para su evaluación, conforme al Art. 26 de la Ley 2051/03 y Art. 58 y 59 del Decreto N° 21.909.

Por tanto el Comité de Evaluación considera que la Oferta presentada por la Empresa **GRANDES PINTURERIAS COTEC de Domingo I. Gastón G.** se halla habilitada para continuar en competencia en el Lote N° 1.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2017 - ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES CON ID N° 323.057

---

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

N°	Empresa	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	**FERRETERIA EMPORIO S.R.L**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**GRANDES PINTURERIAS COTEC de Domingo I. Gastón G.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	**FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU de Marciano Ariel Espínola López**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	**PINTUPAR S.R.L**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Así mismo se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	FERRETERIA EMPORIO SRL	GRANDES PINTURERIAS COLTEC de Domingo Gastón	FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU de Marciano Ariel Espínola López	PINTUPAR SRL
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2017 - ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES CON ID N° 323.057

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**GRANDES PINTURERIAS COLTEC de Domingo Gastón**	**FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU de Marciano Ariel Espínola López**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE

I. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	**FERRETERIA EMPORIO SRL**	**PINTUPAR SRL**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**

I. Otros documentos.	**FERRETERIA EMPORIO SRL**	**GRANDES PINTURERIAS COLTEC de Domingo Gastón**	**FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU de Marciano Ariel Espínola López**	**PINTUPAR SRL**
➢ Balance de los dos últimos años 2014 y 2015. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	CUMPLE	**No CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

➢ *Se requiere que la empresa tenga al menos dos años (2015 y 2016) de experiencia en la provisión de* **Adquisición de tintas, pinturas y colorantes** *con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años y 2015 y 2016.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
➢ Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificado los Documentos que componen la Oferta se constata que el oferente **GRANDES PINTURERIAS COLTEC de Domingo Gastón,** no presenta Balances Gral. y Estados de Resultados de los años 2014 y 2015, Nota mediante se solicita al oferente las mencionada documentación basado en la Sección B. Anexos. Punto 20 ***(b) Capacidad Financiera***, (Balance Gral de los años **2014 y 2015**); como así también se solicita, desglose de precios de los Ítems **3** y **4** por estar por debajo del 30% del precio referencial; y

Al oferente **FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU de Marciano Ariel Espínola López** desglose de precios de los Ítems **22, 23** y **29** por estar por debajo del 30% del precio referencial cargado en el Portal de la **DNCP,** de conformidad al Art 2° de la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 de abril de 2016, en ese sentido, se procede a solicitar Nota mediante a los oferentes antes mencionados remitan dichos documentos.

En ese sentido el Comité de Evaluación levanta la sesión a la espera de los documentos requeridos, fijando el día jueves 08 de abril del corriente 16:00 horas para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 16:00 horas del día antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, a fin de continuar con el proceso de evaluación de ofertas. En ese sentido, se verifica que los oferentes **GRANDES PINTURERIAS COLTEC de Domingo Gastón y FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU de Marciano Ariel Espínola López,** han remitido la documentación requerida en tiempo y forma.

De conformidad a la Carta Invitación del llamado a Contratación Directa N° 40/2017 para la "Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes", las ofertas de los oferentes **FERRETERIA EMPORIO S.R.L., GRANDES PINTURERIAS COLTEC de Domingo Gastón, FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU de Marciano Ariel Espínola López y PINTUPAR S.R.L.,** reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetros los siguientes requisitos: Capacidad legal *(documentos legales)*, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad Financiera *(situación financiera)*, Capacidad Técnica y Experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente: EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Representantes, miembros de la sociedad:** - Axel Corvalan Amigo con CI N° 461.997 - Pedro Luis Kirhhofer con CI N° 1.096.953. -Aida González Ferreira con CI N° 182.948 -Venancio Torres Segovia con CI N° 246.493. -Maria teresa Matiuda de Gianotti con CI N° 78.853	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**Oferente: EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Representantes, miembros de la sociedad:** - Axel Corvalan Amigo con CI N° 461.997 - Pedro Luis Kirhhofer con CI N° 1.096.953. -Aida González Ferreira con CI N° 182.948 -Venancio Torres Segovia con CI N° 246.493. -María teresa Matiuda de Gianotti con CI N° 78.853	SATISFACTORIO	CUMPLE

Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites**, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Oferente: EMPORIO FERRETERIA** S.R.L. **Representantes, miembros de la sociedad:** - Axel Corvalan Amigo con CI N° 461.997 - Pedro Luis Kirhhofer con CI N° 1.096.953. -Aida González Ferreira con CI N° 182.948 -Venancio Torres Segovia con CI N° 246.493. -María teresa Matiuda de Gianotti con CI N° 78.853	SATISFACTORIO	CUMPLE

CRITERIO	OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente: Grandes Pinturerías COLTEC** de Domingo Ignacio Gastón Gaona **Representante:** - Domingo Ignacio Gastón Gaona con C.I. N° 3.510.043	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**Oferente: Comercial Oferente: Grandes Pinturerías COLTEC** de Domingo Ignacio Gastón Gaona **Representante:** - Domingo Ignacio Gastón Gaona con C.I. N° 3.510.043	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites**, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Oferente: Grandes Pinturerías COLTEC** de Domingo Ignacio Gastón Gaona **Representante:** - Domingo Ignacio Gastón Gaona con C.I. N° 3.510.043	SATISFACTORIO	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2017 - ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES CON ID Nº 323.057

CRITERIO	OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente:** **FERRETERIA ÑANDU** de Marciano Ariel Espínola López con CI Nº 2.338.119 **Representante:** - Marciano Ariel Espínola López con CI Nº 2.338.119	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**Oferente:** **FERRETERIA ÑANDU** de Marciano Ariel Espínola López con CI Nº 2.338.119 **Representante:** - Marciano Ariel Espínola López con CI Nº 2.338.119	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Oferente:** **FERRETERIA ÑANDU** de Marciano Ariel Espínola López con CI Nº 2.338.119 **Representante:** - Marciano Ariel Espínola López con CI Nº 2.338.119	SATISFACTORIO	CUMPLE

CRITERIO	OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente:** **PINTUPAR S.R.L.** **Representantes, miembros de la sociedad:** - Rafael Enrique Cortez con CI Nº 1.153.552 -Estela Maris Nuñez de Cortes con CI Nº 248.946.	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**Oferente:** **PINTUPAR S.R.L.** **Representantes, miembros de la sociedad:** - Rafael Enrique Cortez con CI Nº 1.153.552 - Estela Maris Nuñez de Cortes con CI Nº 248.946.	SATISFACTORIO	CUMPLE

Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites**, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Oferente: PINTUPAR S.R.L. Representantes, miembros de la sociedad:** - Rafael Enrique Cortez con CI N° 1.153.552	SATISFACTORIO	CUMPLE
	- Estela Maris Nuñez de Cortes con CI N° 248.946.		

En tal sentido se observa que los oferentes, **FERRETERIA EMPORIO S.R.L., GRANDES PINTURERIAS COLTEC de Domingo Gastón, FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU de Marciano Ariel Espínola López y PINTUPAR S.R.L.** no poseen impedimentos en este punto por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN"**.

b.) Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la resolución N° 956/2016 y en concordancia a la resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" .

En este estado el Comité de Evaluación, procede a verificar la nota remitida por el oferente en la primera Fase en la cual remite el desglose de precios en los ítems solicitados a las empresa **GRANDES PINTURERIAS COLTEC de Domingo Gastón y FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU de Marciano Ariel Espínola López.**

c.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 15/17 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2014	2.015	2014		
ACTIVO CORRIENTE	4.771.152.998	4.555.066.569	1,87	1,92	1,89	Pasa
PASIVO CORRIENTE	2.552.557.908	2.372.465.674				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2014	2.015	2014		
TOTAL DE ACTIVOS	4.771.152.998	4.555.066.569	0,53	0,52	0,53	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	2.552.557.908	2.372.465.674				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2014	2.015	2014		
CAPITAL	1.150.000.000	1.150.000.000	0,03	0,00	0,02	Pasa
UTILIDAD	35.994.195	1.862.328				

DOMINGO IGNACIO GASTON GAONA (GRANDES PINTURERIAS COLTEC)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.015	2.014		
ACTIVO CORRIENTE	843.442.838	855.048.200	9,71	4,61	7,16	Pasa
PASIVO CORRIENTE	86.839.876	185.450.200				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.015	2.014		
TOTAL DE ACTIVOS	1.062.014.838	1.120.048.200	0,08	0,17	0,12	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	86.839.876	185.450.200				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.015	2.014		
CAPITAL	15.000.000	15.000.000	2,16	1,38	1,77	Pasa
UTILIDAD	32.451.962	20.712.207				

MARCIANO ARIEL ESPINOLA LOPEZ (FERRETERIA ÑANDU)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2014	2.015	2014		
ACTIVO CORRIENTE	946.768.832	872.780.701	13,98	1,42	7,70	Pasa
PASIVO CORRIENTE	67.701.637	615.746.927				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2014	2.015	2014		
TOTAL DE ACTIVOS	946.768.832	872.780.701	0,07	0,71	0,39	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	68.166.771	616.212.061				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2014	2.015	2014		
CAPITAL	789.314.482	17.900.835	-0,01	0,88	0,43	Pasa
UTILIDAD	-11.306.540	15.765.718				

PINTUPAR S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.015	2.014		
ACTIVO CORRIENTE	4.029.663.789	3.544.529.719	8,13	10,12	9,12	Pasa
PASIVO CORRIENTE	495.673.467	350.351.954				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.015	2.014		
TOTAL DE ACTIVOS	7.639.879.011	6.251.083.276	0,08	0,09	0,08	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	595.673.467	570.351.954				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.015	2.014		
CAPITAL	5.160.000.000	1.254.000.000	0,06	0,47	0,27	Pasa
UTILIDAD	315.427.342	589.945.133				

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resulta del estado financiero de los oferentes **FERRETERIA EMPORIO S.R.L., GRANDES PINTURERIAS COLTEC de Domingo Gastón, FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU de Marciano Ariel Espínola López y PINTUPAR S.R.L.,** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

d.) Capacidad técnica No aplica

e.) <u>Experiencia</u>

Se constata mediante las ofertas, el SIPE y los documentos solicitados por el comité, que los oferentes **FERRETERIA EMPORIO S.R.L., GRANDES PINTURERIAS COLTEC de Domingo Gastón, FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU de Marciano Ariel Espínola López y PINTUPAR S.R.L.,** han presentado copias de contratos anteriores, facturaciones y de certificados que acreditan en un 50% (cincuenta por ciento) del monto ofertado, que la empresa posee los bienes

solicitados los que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLEN".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE"**, conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909.

LOTE N° 1 – COMFAER

En el presente Lote, el Oferente **GRANDES PINTURERIAS COLTEC de Domingo Gastón,** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Lote** N° **1** Ítems: **3** y **4** el precio cotizado se encuentra por debajo del 30 % (treinta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

LOTE N° 2 – BRIGADA LOGISTICA

En el presente Lote, el Oferente **FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU de Marciano Ariel Espínola López,** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Lote** N° **2** Ítems: **21, 22** y **29** el precio cotizado se encuentra por debajo del 30 % (treinta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** basado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a las empresas **GRANDES PINTURERIAS COLTEC de Domingo Gastón y FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU de Marciano Ariel Espínola López,** la presente Contratación Directa N° 40/2017 para la "Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes", conforme se detalla a continuación:

LOTE NRO: 1								
GRANDES PINTURERIAS COLTEC de Domingo Gastón								
LOTE 1 - COMFAER, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	Enduido acrílico	Unidad	BALDE	8	Arca	Paraguaya	25.000	200.000
2	Pintura al agua p/Interiores	Unidad	BALDE	25	Cover	Paraguaya	70.000	1.750.000
3	Pintura látex p/ exteriores	Unidad	BALDE	6	Cover	Paraguaya	110.000	660.000
4	Pintura látex p/ Interiores/Exterior	Unidad	BALDE	15	Cover	Paraguaya	90.000	1.350.000
Precio Total								**3.960.000**

Monto Adjudicado en el **Lote N° 1** es de Gs. 3.960.000 (Guaraníes Tres millones novecientos sesenta mil).

LOTE NRO: 2								
LOTE 2 - BRIGADA LOGISTICA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU de Marciano Ariel Espínola López								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	Pintura sintética	Unidad	LATA	5	Blascor	Nacional	18.223	91.115
2	Pintura sintética	Unidad	LATA	5	Blascor	Nacional	18.223	91.115
3	Pintura sintética	Unidad	LATA	30	Blascor	Nacional	18.223	546.690
4	Pintura anti-oxido	Unidad	LATA	30	Blascor	Nacional	17.276	518.280
5	Pintura anti-oxido	Unidad	LATA	30	Blascor	Nacional	17.276	518.280
6	Pintura anti-oxido	Unidad	LATA	30	Blascor	Nacional	17.276	518.280
7	Pintura sintética	Unidad	LATA	30	Blascor	Nacional	18.223	546.690
8	Pintura sintética	Unidad	LATA	30	Blascor	Nacional	18.223	546.690
9	Pintura sintética	Unidad	LATA	30	Blascor	Nacional	18.223	546.690
10	Barniz natural	Unidad	LATA	10	Blascor	Nacional	51.830	518.300
11	Barniz	Unidad	LATA	10	Blascor	Nacional	65.509	655.090
12	Aguarrás mineral	Unidad	BOTELLA	15	Blascor	Nacional	7.289	109.335
13	Sellador para base de pintura al agua	Unidad	BALDE	15	Arti	Nacional	21.775	326.625
14	Enduido acrílico	Unidad	BALDE	10	Blascor	Nacional	40.825	408.250
15	Enduido acrílico	Unidad	BALDE	20	Blascor	Nacional	17.513	350.260
16	Pomo para pintura al agua	Unidad	POMO	29	Blascor	Nacional	4.970	144.130

17	Pomo para pintura al agua	Unidad	POMO	29	Blascor	Nacional	4.970	144.130
18	Pomo para pintura al agua	Unidad	POMO	29	Blascor	Nacional	4.970	144.130
19	Pomo para pintura al agua	Unidad	BOTELLA	27	Blascor	Nacional	4.970	134.190
20	Thinner	Unidad	BOTELLA	25	Blascor	Nacional	8.046	201.150
21	Pintura asfáltica	Unidad	BALDE	15	Arti	Nacional	81.500	1.222.500
22	Pintura látex p/ piso	Unidad	BALDE	18	Blascor	Nacional	250.000	4.500.000
23	Pintura látex p/ interiores	Unidad	BALDE	20	Blascor	Nacional	120.581	2.411.620
24	Pintura látex p/ exteriores	Unidad	BALDE	18	Blascor	Nacional	123.653	2.225.754
25	Pintura látex p/ exteriores	Unidad	BALDE	18	Blascor	Nacional	123.653	2.225.754
26	Pintura látex p/ exteriores	Unidad	BALDE	18	Blascor	Nacional	123.653	2.225.754
27	Pintura látex p/ interiores	Unidad	BALDE	18	Blascor	Nacional	120.581	2.170.458
28	Pintura exterior Latex acrilico	Unidad	BALDE	18	Blascor	Nacional	123.658	2.225.844
29	Pintura al agua p/ interior	Unidad	BALDE	19	Blascor	Nacional	55.000	1.045.000
Precio Total								**27.312.104**

Monto Adjudicado en el **Lote N° 2** es de Gs. 27.312.104 (Guaraníes Veinte y siete millones trescientos doce mil ciento cuatro).

Monto Total Adjudicación **CD 40/2017 para la Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes** asciende a Gs. 31.272.104 (Guaraníes Treinta y un millones doscientos setena y dos mil ciento cuatro).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:00 horas del día 22 de Mayo del año dos mil diez y siete, suscribiendo el presente Informe.

EDGARDO DANIEL AMARILLA
S1° AVC - MIEMBRO DE COMITÉ

MIGUEL ANGEL VERGARA VELAZQUEZ
SO TEC - MIEMBRO DE COMITÉ

JUANA E. VALENZUELA ROMERO
TTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ

NELSON ROLANDO APURIL ORTELLADO
CNEL DCEM - PTE DE COMITÉ DE EVALUACION